

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en las no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.

Real Decreto de 26 de Abril de 1900.—Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse de inmediato, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	26	Trimestre.	11 25
Seis meses.	50	Seis meses.	22 50
Un año.	88	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1864.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 12 de Junio.)

S. M. el REY (Q. D. G.), que regresó á España en la mañana de ayer; S. M. la REINA Doña María Cristina y S. A. R. la Serma. Señora Infanta Doña María Teresa, continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en esta Corte las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ayuntamientos

POSADAS.

Núm. 1570

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo último, que forma la Secretaría, en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Luis Soldevilla Guerrero.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Quedar enterado de las disposiciones publicadas en los Boletines oficiales de la provincia recibidos en la semana última, y que al formarse el presupuesto para el año próximo se tenga en cuenta lo prevenido por Real orden circular, fecha 18 de Abril, referente á la división de los partidos farmacéuticos y dotación de titulares, sin perjuicio de las reclamaciones que en su caso la Corporación y Junta

municipal resuelva dirigir dentro del plazo que al efecto se concede.

Aprobar la distribución é inversión de fondos municipales, presentada para el corriente mes, tanto con respecto al presupuesto del año actual cuanto al del anterior, hoy en ampliación.

Aprobar asimismo el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el mes de Abril último y que el mismo se remita al Gobierno civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, según está prevenido.

Quedar enterado de un oficio de don Pedro Vargas Muñoz participando haber renunciado el 21 de Abril á timo el cargo de Concejal de este Ayuntamiento por ser incompatible con el de Diputado provincial, del que tomó posesión en citada fecha, y autorizar al señor Alcalde presidente para que en nombre de la Corporación municipal manifieste á citado señor el disgusto que la misma lamenta con motivo de tal separación, en razón á haber sido uno de los miembros que más han contribuido durante 17 años á la buena administración del pueblo y cultura del vecindario y que á la vez se alegra de que pueda como Diputado hacer disfrutar de dichas dotes, no solo á este su pueblo natal sino á los demás del distrito y de la provincia.

Quedar enterado de la adquisición hecha por el señor Alcalde de una geringa metálica y dos frascos suero Roux, para las inyecciones que haya necesidad de aplicar á enfermos de difteria y que su importe de 23 pesetas se abone con cargo al crédito autorizado en presupuesto para atenciones de Beneficencia; que se reclame del señor Gobernador civil de la provincia la linfa que se considere necesaria para la vacunación oficial de

personas como medio preservativo de la viruela y caso de que no se reciba dentro de breve plazo se adquiera del Instituto de vacunación oficial ó particular que el Alcalde estime oportuno, abonándose su importe con cargo al crédito consignado en presupuesto para gastos generales de Beneficencia.

Autorizar al señor Alcalde presidente para que por gestión directa adquiera un retrato al óleo de S. M. el Rey don Alfonso XIII para su colocación en el salón de sesiones de la municipalidad.

Elegir para el cargo de Vicepresidente de la Junta pericial de este término, que vería desempeñando el Concejal señor Vargas Muñoz, á don Francisco Ellada García y que se le comunique su nombramiento á los efectos correspondientes.

Haber oído con satisfacción la lectura de un telegrama del señor don Rafael Calvo de León y Benjumea, Diputado á Cortes por este distrito, participando haberse ordenado se hagan por administración las obras del primer trozo de la carretera de este pueblo al de Villaviciosa y que por el señor Alcalde presidente se telegrafe á dicho señor, así como á don Antonio Barroso, dándole expresivas gracias por su eficaz gestión en dicho asunto, rogándole su cooperación hasta conseguir el comienzo de los trabajos como medio de atenuar la situación aflictiva por que atraviesa la clase obrera con motivo de la pertinaz sequía.

Sesión del día 10

Presidencia del señor Alcalde don Luis Soldevilla Guerrero.

Leída y aprobada el acta anterior, se acordó:

Quedar enterado de las disposiciones publicadas en los Boletines oficiales de la provincia recibidos en la se-

mana última y que se les preste el debido cumplimiento.

Haber oído con gusto la lectura de una Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, fecha 5 del actual, disponiendo se ejecuten por el sistema de administración las obras de explanación del trozo primero de la carretera de este pueblo al de Villaviciosa y autorizar al señor Alcalde presidente para que por medio de respetuosa instancia se dirija al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia en súplica de que se sirva disponer lo necesario para que por la Jefatura de obras públicas se dé principio á los trabajos de replanteo del primer trozo de dicha carretera, como medio de proporcionar subsistencia á la clase obrera, tan necesitada hoy de recursos por la pertinaz sequía.

Denegar á Juan Manuel Matensio Rosales la extracción de tierra que solicita para la fabricación de ladrillos del punto nombrado los «Lineros», ruedo y término de este pueblo, y que por la Alcaldía se investigue quién sea el que recientemente haya extraído alguna tierra del punto anteriormente expresado y averiguado que sea se le imponga la corrección que proceda.

Conceder á Diego de la Torre Márquez el socorro mensual de 10 pesetas para ayuda de lactancia de su hija Ana de la Torre Blanco.

Aceptar el retrato de S. M. el Rey, adquirido por gestión directa, y que su costo de 250 pesetas se abone con cargo al crédito autorizado en presupuesto para atender á referido gasto, y que desde luego se coloque el mismo en el salón de sesiones del Municipio.

Fijar el arbitrio municipal establecido por la ocupación de suelos para la saca de cereales en los llanos y de-

más puntos de costumbre del común de estos vecinos, en un céntimo de peseta por cada metro cuadrado de los que se soliciten, y autorizar al señor Alcalde presidente para que con sujeción á indicado precio conceda las licencias que se le pidan.

Que se forme el oportuno expediente para el repartimiento de las aguas del arroyo de Guadalvaida, del común de estos vecinos, para su aprovechamiento en la próxima temporada de verano y demás épocas del año en que se haga preciso su disfrute, anunciándolo al público por medio de pregón y edictos para que los vecinos que tengan necesidad de utilizarlas lo soliciten por escrito de esta Corporación, en el término de diez días.

Conceder licencia por un mes al señor Concejal don Rafael Hidalgo Rodríguez, con el fin de que atienda al restablecimiento de su salud.

Sesión del día 17

Presidencia del señor Alcalde don Luis Soldevilla Guerrero.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Quedar enterado de las disposiciones publicadas en los *Boletines oficiales* de la provincia recibidos en la semana última y prestarles el debido cumplimiento en la parte respectiva á este Municipio.

Remitir á la Administración provincial de Hacienda la propuesta que la misma reclama en circular fecha 2 de los corrientes, para el aprovechamiento de la dehesa de la Sierrezuela en el próximo año forestal de 1905 á 1906.

Conceder de los fondos de la Beneficencia municipal á Eduardo Martín Martínez, el socorro mensual de 10 pesetas para ayuda de lactancia de su hijo Antonio Martín Marín.

Sesión del día 26

Presidencia del señor Alcalde don Luis Soldevilla Guerrero.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Quedar enterado de la renuncia que hace el señor Concejal don Rafael Hidalgo, desde el día de hoy, del resto de la licencia de un mes que se le concediera el 17 de los corrientes, para atender al restablecimiento de su salud.

Quedar enterado y se les preste el debido cumplimiento á las disposiciones publicadas en los *Boletines oficiales* de la provincia recibidos en la semana última.

Conceder á Antonio Ruiz González la licencia que solicita para el derribo y nueva construcción de la pared de cerca del huerto que posee en la calle del Oro, de esta población.

Denegar la rebaja que solicitan varios propietarios en las cuotas que les han correspondido satisfacer por el último aserado hecho en la calle Fernández de Santiago, y ratificar en todas sus partes el acuerdo que tomara el Cuerpo municipal en 25 de Diciembre anterior; se les haga saber á los recurrentes esta resolución, y que tanto á estos como á los demás interesados que resulten en descubierto

por dicho concepto, se les requiera de pago por segunda vez para que reintegren á los fondos municipales la cuota que les ha correspondido abonar.

Tomar en consideración lo manifestado por el Concejal señor Ramos Moreno, y en su virtud autorizar al señor Alcalde presidente para que eleve atenta exposición al Excmo. señor Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, por conducto del señor Gobernador civil de la provincia, en súplica de que se sirva decretar la concesión de las obras de fábrica, afirmado y accesorios del primer trozo de la carretera de este pueblo al de Villaviciosa.

Aceptar en todas sus partes las indicaciones hechas por el señor Alcalde presidente, y en su virtud, conceder á la Jefatura de Obras públicas de la provincia el correspondiente permiso para que el personal afecto á la misma practique los trabajos de replanteo que sean necesarios hasta la terminación de las obras en la parte de la dehesa de la Sierrezuela, del común de estos vecinos, que sea necesario ocupar con motivo de la carretera de este pueblo al de Villaviciosa, sin perjuicio de la indemnización que proceda por la ocupación de dicho terreno.

Aprobar lo dispuesto por el señor Alcalde, acerca de las obras de reparación mandadas ejecutar en las cañerías de las fuentes públicas de este pueblo, y que se continúen por administración los trabajos de referencia, toda vez que su costo es de estimarse en cantidad inferior á 1.000 pesetas.

Quedar enterado del nombramiento en propiedad hecho por el señor Gobernador civil de la provincia de Subdelegado de farmacia de este partido á favor de don Juan Serrano Franco y se devuelva al interesado el oficio que exhibiera acreditativo de tal cargo.

Estar conforme con el dictamen emitido por la comisión municipal de Consumos de esta villa en el expediente que se instruyera sobre modificación de los cupos del Tesoro y rebaja que el arrendatario de dicho impuesto pretende se le haga por la sujeción del gravamen sobre el trigo y sus harinas, y que se reclame por el señor Alcalde presidente de dicho arrendatario la documentación interesada por aquella.

Sesión del día 31

Presidencia del señor Alcalde don Luis Soldevilla Guerrero.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Quedar enterado de las disposiciones publicadas en los *Boletines oficiales* de la provincia, recibidos en la semana última, y que se preste á los mismos el debido cumplimiento.

Quedar asimismo enterado de una circular de la Delegación de Hacienda de la provincia, relativa á la formación de apéndices á los amillaramientos para el ejercicio de 1906, se le preste el debido cumplimiento y de ella se dé conocimiento á la Junta pe-

ricial de este término á los debidos efectos.

Proceder al repartimiento de las aguas del arroyo de Guadalvaida, del común de estos vecinos, para su disfrute en el verano próximo y demás épocas del año en que se haga preciso su utilización entre aquellos que lo han solicitado, el paseo y jardines públicos de esta villa, y verificado que fué, se acordó hacer público dicho repartimiento por medio de edictos, y que se comuniquen á los interesados para su estricta observancia.

Tomar en consideración la denuncia hecha por el Concejal señor Serrano Palacios, sobre las malas condiciones de higiene que reúnen las viviendas de la casa número 56, de la calle Marqués de Viana, de esta población, y que por el señor Alcalde Presidente, de acuerdo con el Inspector municipal ó Junta local de Sanidad si fuere necesario la intervención de esta, se adopten las medidas que procedan para el mejoramiento de aquellas.

El anterior extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer, y por acuerdo del mismo se remite al señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, según está prevenido.

Posadas 8 de Junio de 1905.—El Secretario del Ayuntamiento, Antonio Uceda.—V.º B.º: El Alcalde, Soldevilla.

PALMA DEL RIO

Núm. 1535

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo próximo pasado, que forma el Secretario del mismo de conformidad con el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Guzmán y Guzmán.

Se aprobó y firmó el acta de la anterior.

Se leyeron por el infrascripto Secretario las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* recibidos durante la última semana, y se dió cuenta de la correspondencia despachada en igual periodo; quedaron enterados los señores concurrentes, ordenando su archivo en el de esta Secretaría.

Se presentó el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el pasado mes de Abril, y hallándolo conforme, dispusieron fuese enviado al señor Gobernador para su inserción en el periódico oficial de la provincia.

También se presentó el estado de la distribución é inversión de fondos para satisfacer las obligaciones del corriente mes, y encontrándolo arreglado á ambos presupuestos, acordaron aprobarlo.

El señor Presidente manifestó á la Corporación que debía tener lugar en esta ciudad la primera feria de ganados del presente año los días 24, 25 y 26 del mes actual, y se acordó que por el señor Alcalde se publique un bando anunciándola con las prevenciones de costumbre, para el general conocimiento.

Con lo cual terminó esta sesión.

Sesión del día 8

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Guzmán y Guzmán.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* de la provincia recibidos durante la última semana y de la correspondencia despachada en el mismo periodo; quedaron enterados los señores concurrentes, ordenando su archivo en el de esta Secretaría.

Se autorizó al Médico titular don José Jiménez Cruz para pasar á los baños de Archena, y que durante su ausencia le sustituya el Profesor don Manuel Fuentes Calvo.

Se concedió un socorro de 5 pesetas al niño enfermo pobre Antonio Rodríguez Espejo para pasar al Hospital de Sevilla á que le operen de un tumor.

Se admitió la renuncia del Depositario municipal don Rafael Díaz Cruz y se nombró para sustituirle á don Rafael Ruiz Fuentes.

Se dió cuenta del informe emitido por los señores Concejales Ruiz Muñoz y Fuentes Espín, nombrados comisionados para inspeccionar las obras que estaba efectuando don Juan María Ruiz Almodóvar en el camino que se dirige al vado del Portillo del río Genil, en que aparece no llevarlas en las condiciones en que le fué concedido; acordó el Ayuntamiento se dirija oficio al dicho señor Ruiz Almodóvar, á fin de que las ponga en las condiciones que comprende repetida concesión.

Se autorizó al señor Secretario de esta Corporación para pasar á la capital é ingresar en la caja del Tesoro el completo de consumos de Abril próximo pasado, y que los gastos de su viaje le sean abonados con cargo al capítulo respectivo del actual presupuesto.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 15

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Guzmán y Guzmán.

Abierta la sesión se leyó por el infrascripto el acta anterior, siendo aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Se leyeron las disposiciones de interés insertas en los *Boletines oficiales*, recibidos durante la última semana, y se dió cuenta de la correspondencia despachada en igual periodo; quedaron enterados, ordenando su archivo en el de esta Secretaría municipal.

Se acordó pagar al fiel contraste de pesas y medidas de la provincia 12'80 pesetas por los derechos de afección de las de este Ayuntamiento, del presente año, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Se autorizó al vecino de esta ciudad don Antonio Milla Ramos para presentarse el día 25 ante la comisión mixta de reclutamiento de Córdoba, con el padre del mozo del reemplazo de 1904, número 14, Eduardo Onieva

Ruiz, para ser reconocido, abonándose los gastos de viaje con cargo al capítulo respectivo del presupuesto actual.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 22

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Guzmán y Guzmán.

Abierta por dicho señor se leyeron por mí el infrascripto el acta de la anterior, que fué aprobada y firmada, y también las disposiciones insertas en el BOLETIN OFICIAL, recibido durante la última semana, y se dió cuenta de la correspondencia despachada en igual periodo, quedando enterados los concurrentes y ordenando su archivo en el de esta Secretaría.

Se acordó remitir á la mayor brevedad á la Caja provincial el importe del primer trimestre del corriente año, que reclama el señor Presidente de la Excm. Diputación.

Se concedió pensión de lactancia para amamantar á su hijo á María de los Angeles Romero Cabrera, pobre, de esta naturaleza y vecindad, y que carece de secreción láctea, según consta de certificación facultativa que presenta.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 29

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Guzmán y Guzmán.

Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior se leyeron las circulares de interés insertas en los Boletines oficiales de la semana última y se dió cuenta de la correspondencia despachada en igual periodo, quedaron enterados y ordenaron su archivo en el de esta Secretaría.

Se dió cuenta por el señor Presidente de un telegrama recibido del señor Gobernador con fecha 27 del actual, en que manifiesta que la asociación de fabricantes de harinas de Barcelona ofrece la venta de veinte mil sacos de harinas, á 40 pesetas los cien kilogramos de primera clase, así como salvados á 20, y que se había dado la mayor publicidad y de todo ello quedó enterado el Ayuntamiento.

Se acordó por la Corporación que desde 1.º de Junio próximo quede prohibida la matanza de cerdos.

También acordó la misma que se proceda á la extracción de los estercoleros que existan en las casas, llevándolos al campo á mayor distancia de quinientos metros desde la última vivienda de la población, haciéndose las operaciones en las primeras horas de la mañana hasta las ocho.

Se participó al Ayuntamiento se hallaban terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza territorial de esta ciudad que han de servir de base á los repartimientos del año de 1906, y ordenó fuesen expuestos al público en la Secretaría municipal desde 1.º al 15 del mes de Junio inmediato, y que se envíe al señor Gobernador de la provincia un ejemplar del edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Se concedió un socorro de 10 pesetas para pasar al Hospital de Sevilla á la pobre enferma Francisca Almenara Muñoz.

Con lo que terminó esta sesión.

Palma del Río 2 de Junio de 1905.

—El Secretario, José Bazo.

El extracto que precede ha sido aprobado por la Corporación municipal en sesión ordinaria de este día, disponiendo se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Palma del Río 5 de Junio de 1905.

—El Alcalde, Antonio Guzmán. —El Secretario, José Bazo.

SANTAELLA

Núm. 1583

Extracto que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento del artículo 109 de la ley Municipal vigente, de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

Mes de Enero

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia de don Juan López Segovia.

Leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Fué confeccionada la lista de los electores para elegir compromisarios para la de Senadores, en observancia de la ley vigente de 8 de Febrero de 1877.

Con lo que se terminó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 4

Presidencia de don Juan López Segovia.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, que quedó aprobada y autorizada.

Se formó el alistamiento de los mozos del presente año para el reemplazo del Ejército en el mismo.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 9

Presidencia de don Juan López Segovia.

Abierta la sesión, fué leída el acta de la anterior, que quedó ratificada y autorizada.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la anterior sesión.

Se acordó, en cumplimiento del caso 1.º del art. 66 de la ley Municipal, que fuesen cuatro el número de secciones en que se han de dividir los contribuyentes, para en su día el sorteo de los vocales de la Junta de asociados.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 16

Presidencia de don Juan López Segovia.

Fué leída el acta de la anterior, que quedó aprobada y autorizada.

Se dió lectura á las órdenes y circulares recibidas desde la anterior sesión.

Quedó aprobada la cuenta de consumos del mes de Diciembre último, presentada por el Administrador del ramo.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 23

Presidencia de don Juan López Segovia.

Leída el acta de la anterior, quedó aprobada y autorizada.

Fueron leídos los Boletines oficiales y órdenes recibidas desde la última sesión.

Acordóse que la sesión extraordinaria para el sorteo de los vocales de la Junta de asociados, tenga lugar el 3 de Febrero próximo, al toque de campana.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 29

Presidencia de don Juan López Segovia.

Leída el acta de la anterior, quedó aprobada y autorizada.

Se rectificó el alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército en este año.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 30

Presidencia de don Juan López Segovia.

Fué leída y ratificada el acta de la anterior.

Se leyeron las órdenes recibidas desde la última sesión.

Se dió cuenta del expediente de la lista de electores para elegir compromisarios para la de Senadores, sobre el que no se ha producido reclamación, quedando firme, y acordóse su publicación antes del 8 de Marzo.

También se dió conocimiento del expediente para la formación de secciones sobre las que se ha de hacer el sorteo de asociados, sobre el que no ha habido reclamación.

Con lo que terminó la sesión.

Mes de Febrero

Sesión extraordinaria del día 3

Presidencia de don Juan López Segovia.

Leída el acta de la anterior, quedó aprobada y autorizada.

Se procedió á dar cumplimiento al art. 68 de la ley Municipal, cuyo resultado del sorteo para los vocales de la Junta de asociados es como sigue:

Primera sección.

D. Antonio Llamas Palma
Manuel Rodríguez Tirado
Antonio Márquez Prieto

Segunda sección.

D. Dionisio Jiménez Gómez
Rafael Rivilla Alvarez
Juan Morales Garrido

Tercera sección.

D. Manuel Moyano Alcántara

Cuarta sección.

D. Antonio Berni Ansio
Alfonso Castillo Mata
Pablo Tripana Romero

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 6

Presidencia de don Juan López Segovia.

Fué leída y ratificada el acta de la anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales y órdenes recibidas desde la última sesión.

Acordóse la distribución de fondos en el presente mes.

Fué aprobado el apéndice al padrón de vecinos, perteneciente al año de 1904.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 11

Presidencia de don Juan López Segovia.

Se hizo la rectificación y cierre definitivo del alistamiento de este año para el reemplazo del Ejército.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 12

Presidencia de don Juan López Segovia.

Se verificó el sorteo de los mozos del anterior reemplazo para el presente año.

Con lo que se terminó la sesión.

Sesión del día 13

Presidencia de don Juan López Segovia.

Fué leída y ratificada el acta de la anterior.

Se leyeron las órdenes y circulares recibidas desde la última sesión.

Acordóse contratar con don Francisco Palma Segovia el abastecimiento de carnes de hebra durante el año, en beneficio de los intereses generales de la población, para que no falte, como hasta aquí, artículo tan necesario, y más para los enfermos.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 20

Presidencia de don Juan López Segovia.

Leída el acta de la anterior, quedó aprobada y autorizada.

Se leyeron las órdenes y Boletines oficiales recibidos desde la última sesión.

Acordóse proceder á la confección del Registro fiscal de edificios y solares, en virtud de las últimas disposiciones del señor Administrador de Hacienda.

Con lo que se terminó la sesión.

Sesión del día 27

Presidencia de don Juan López Segovia.

Fué leída el acta de la anterior, que quedó aprobada y autorizada.

Se dió lectura á las órdenes y circulares recibidas desde la última sesión.

Se ocupó de examinar las incompatibilidades de los Concejales para poder actual en el acto de la clasificación y declaración de soldados.

Se hizo el nombramiento de taldor.

Con lo que terminó la sesión.

Mes de Marzo

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia de don Juan López Segovia.

Se hizo la clasificación y declaración de soldados del sorteo de este año.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 6

Presidencia de don Juan López Segovia.

Fué leída y ratificada el acta de la anterior.

Se leyeron los Boletines y oficios recibidos desde la última sesión.

Acordóse la distribución de fondos para el presente mes.

Se dispuso la publicación de la de-

signación de locales del primero y segundo distrito urbano, para la constitución de los colegios electorales en las próximas elecciones de Diputados provinciales.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 13

Presidencia de don Juan López Segovia.

Fué leída el acta de la anterior, que quedó aprobada y autorizada.

Se leyeron las órdenes y circulares recibidas desde la última sesión.

A propuesta de la presidencia fué nombrado Oficial tercero de la Secretaría don Narciso Ortiz Fernández.

Seguidamente se ocupó el Cabildo de las demandas diarias que hacen los braceros de trabajo ó socorro para alimentar á su familia, por estar paralizadas todas las operaciones agrícolas, de cuya faena viven, por efecto del mal año.

Acordóse el arreglo de calles y caminos, para dar ocupación á los braceros, y socorrer á los más necesitados.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 20

Presidencia de don Juan López Segovia.

Fué leída el acta de la anterior, que quedó aprobada y autorizada.

Se dió lectura de los Boletines oficiales y órdenes recibidas desde la última sesión.

Acordóse autorizar á don Francisco Cuesta Martínez para recoger el material de cédulas personales de la Tesorería de Hacienda.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 27

Presidencia de don Juan López Segovia.

Leída el acta de la anterior, quedó aprobada y autorizada.

Fueron leídas las órdenes y circulares recibidas desde la última sesión.

Acordaron decir al Alcalde de La Rambla no poder ingresar en la actualidad un sólo céntimo por contingente carcelario.

Con lo que terminó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 6 de Enero

Presidencia de don Juan López Segovia.

Se rectificó por tiempo indefinido, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, el contrato que tenía autorizado con el Médico titular don Ildefonso Lora Lucena.

Con lo que se terminó la sesión.

Sesión del día 21 de Enero

Presidencia de don Juan López Segovia.

Acordóse no aceptar la dimisión que de Médico titular hizo don Ildefonso Lora Lucena.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 4 de Marzo

Presidencia de don Juan López Segovia.

Acordóse el presupuesto de las especies que comprende los arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto ordinario.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 22 del actual, y en prueba de ello lo firmo, con el visto bueno del señor

Alcalde, en Santaella á 28 de Mayo de 1905.— Ramón Navarro.— Visto bueno: El Alcalde, Juan López Segovia.

AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Número 1528

AÑO DE 1905

MES DE JUNIO

PRESUPUESTO DE GASTOS

Distribución de fondos por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acuerda este Municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos	OBLIGACIONES	Obligaciones de pago		Voluntarios.	Total.
		Imediato.	Diferible.		
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º	Gastos del Ayuntamiento.	2500	2700	»	5200
2.º	Policia de seguridad.	600	1900	»	2500
3.º	Policia urbana y rural.	1000	2000	»	3000
4.º	Instrucción pública.	2000	»	»	2000
5.º	Beneficencia.	100	»	»	100
6.º	Obras públicas.	200	1000	»	1200
7.º	Corrección pública.	1000	»	»	1000
9.º	Cargas.	6000	»	»	6000
10.º	Obras de nueva construcción	»	»	»	»
11.º	Imprevistos.	»	»	200	200
12.º	Resultas.	»	»	»	»
TOTALES.		13400	7600	200	21200

Montoro 1.º de Junio de 1905.—V. Viñas.

Nota.—En sesión de ayer ha sido aprobada por unanimidad la presente distribución de fondos.

Montoro 6 de Junio de 1905 — El Secretario, Vicente Giménez Cruz.

JUZGADOS

MONTORO

Núm. 1583

Don José Villalba Martos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido

Por la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en el de la de Málaga y Gaceta de Madrid, se cita, llama y emplaza á Antonio Luque Morilla, conocido por Bonilla, hijo de Juan y Francisca, de treinta y siete años de edad, casado, arriero y vecino de Alcaucén, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última inserción, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la casa número cuatro de la calle Salazar, de esta población, para ampliarle su declaración indagatoria, previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, procedan á la busca de dicho individuo, y caso de ser habido, lo pongan á disposición de este Juzgado, en calidad de detenido, en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado por providencia de hoy en el sumario que

se sigue en este Juzgado y Escribanía del actuario que refrenda contra el mismo y otros sobre robo.

Dada en Montoro á siete de Junio de mil novecientos cinco.—José Villalba.—El actuario, Licenciado José Benítez Lara.

SECCION DE ANUNCIOS

En apoyo de la advertencia que se hace en la cabeza de este periódico oficial, y para mejor inteligencia de cuantos en el orden oficial ó particular publiquen anuncios, sea cual fuere su procedencia, se insertan á continuación varios artículos del Real decreto de 26 de Abril último:

Art. 8.º En los pliegos de condiciones se consignarán necesariamente, entre otras, la obligación del rematante de pagar los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario ó Notarios que autoricen la subasta, escrituras, y en general, toda clase de gastos que ocasionen la subasta y formalización del contrato.

Art. 9.º El anuncio habrá de contener los pliegos de condiciones del contrato, siempre que la cuantía total de éste exceda de 50.000 pesetas.

Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abo-

narán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

Las Corporaciones provinciales y municipales no procederán al otorgamiento de la escritura de los contratos en que tal instrumento público se exija, sin que, en el acto de referencia, exhiban los rematantes el resguardo de haber constituido la fianza definitiva.

En la imprenta del "Diario de Córdoba", letrados 18, se hallan de venta los impresos siguientes:

APENDICE

á los amillaramientos de rústica y urbana

Libros é impresos para Juzgados municipales.

Cédulas de apremio de segundo grado, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

LOS EXPEDIENTES para guardas jurados.

RELACIONES para el empadronamiento de Jurados.

RELACIONES de altas y bajas de matrícula, con sujeción á las prescripciones vigentes.

LAS GUIAS para la compra y venta de caballerías.

Presupuestos de gastos é ingresos carcelarios.

LIBRAMIENTOS con los nuevos impuestos y recargos.

LOS LIBROS borradores de Ingresos y Gastos, Mayores, Auxiliares y de Caja.

REPARTIMIENTO de consumos y lista cobratoria.

Listas de embarque con arreglo al último modelo.

PRESUPUESTOS

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA